

**ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA**  
**FICHA DE CLIENTE**

<b>NOMBRE</b>	<b>Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE</b>
<b>TIPO DE ORGANISMO</b>	Tipo "A"
<b>CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN Nº:</b>	ONA-CA/OI005
<b>DIRECCIÓN</b>	Angola y Arsenales
<b>CIUDAD</b>	San Lorenzo
<b>TELEFONO</b>	-----
<b>PERSONA DE CONTACTO</b>	Lic. Clara Lovera – Encargada Unidad ISO 17020
<b>E-MAIL</b>	<a href="mailto:clara.lovera@senave.gov.py">clara.lovera@senave.gov.py</a>

**ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN CONCEDIDA A SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE, COMO ORGANISMO DE INSPECCION TIPO "A", DE ACUERDO A LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013, EQUIVALENTE A LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17020:2012 "EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCION", Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS, CRITERIOS Y POLITICAS DEL ONA APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE INSPECCION EN SU VERSION VIGENTE.**

Nº	Tipo de OI (A, B o C)	Categoría de Inspección	Sector de la Inspección	Productos/ Servicios a Inspeccionar (Extensión de la inspección)	Reglamentos/ Métodos de Inspección/ Normas y/o especificaciones	Esquemas de certificación (si aplica)	Fecha de Acreditación	Fecha de Vencimiento
1	A	Producto	Agrícola	Importación de semillas de soja, maíz y trigo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRO-OIS-100 Ver. 10 Inspección para importación de productos vegetales.</li> <li>- ITR-OIS-101 Ver. 05 Manejo de muestras de semillas de soja, maíz y trigo.</li> <li>- Anexo 7 Manual de Inspección Fitosanitaria de Importaciones y Exportaciones Agrícolas. (MAG-IICA, marzo 2000).</li> <li>- NIMF Nº 5 Glosario de Términos Fitosanitarios.</li> <li>- NIMF Nº 23 Directrices para la Inspección FAO.</li> <li>- NIMF Nº 20 Directrices sobre un sistema</li> </ul>	NA	28/10/2020	28/10/2023

					<p>fitosanitario de reglamentación de importaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 123/91 Que establece nuevas normas de protección fitosanitaria.</li> <li>- Ley N° 385/94 De semillas y protección de cultivos</li> <li>- Ley N° 2721/05 Que aprueba la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).</li> <li>- Decreto N° 139/91 Por el cual se adopta un sistema de acreditación fitosanitaria para productos vegetales de importación.</li> </ul>			
2	A	Producto	Agroalimentario	<p>Importación de tomate, zanahoria, cebollas, ajo, papa, locote y naranja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRO-OIS-100 Ver. 10 Inspección para importación de productos vegetales</li> <li>- ITR-OIS-102 Ver. 05 Manejo de muestras de productos vegetales para importación y exportación</li> <li>- NIMF N° 5 Glosario de Términos Fitosanitarios</li> <li>- NIMF N° 23 Directrices para la Inspección FAO</li> <li>- NIMF N° 20 Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones</li> <li>- Ley N° 2459/04 Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)</li> <li>- Ley N° 123/91 Que establece nuevas normas de protección fitosanitaria</li> <li>- Ley N° 2721/05 Que aprueba la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)</li> <li>- Decreto N° 139/91 Por el cual se adopta un sistema de acreditación fitosanitaria para productos vegetales de importación N°</li> <li>- ISBN 978-92-5-306246-1 Manual de Inspección Fitosanitaria</li> <li>- Resolución N° 550/10 Reglamento técnico para el muestreo de productos vegetales con fines analíticos</li> <li>- Resolución N° 825/16 Por la cual se aprueba el procedimiento para la provisión de etiquetas codificadas para la importación de productos vegetales</li> <li>- Resolución N° 195/18 Por la cual se amplía el Artículo 2° de la Resolución SENAVE N° 825/16 que aprueba el procedimiento para la provisión de etiquetas codificadas para la importación de productos vegetales.</li> </ul>	NA	28/10/2020	28/10/2023

					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resol. N° 574/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A LA INSPECCIÓN DE PRODUCTOS VEGETALES IMPORTADOS Y EXPORTADOS".</li> <li>- Resol. Senave N°219/18 "POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/RES. N° 26/17 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE IDENTIDAD DE TOMATE (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 99/94)", APROBADA POR EL GRUPO MERCADO COMASÑ DEL ME.</li> <li>- Resol SENAVE n° 173/14 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION SENAVE N° 602/13 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO TECNICO PARA LA FIJACION DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE LA ZANAHORIA (Daucus Carota)" DE FECHA 15 DE JULIO DE 2013.</li> <li>- Resol. SENAVE N°469/12 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA LA FIJACIÓN DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE LA CEBOLLA (ALLIUM CEPA).</li> <li>- Resol SENAVE n° 468/12 Por la cual se establece el Reglamento Técnico para la fijación de identidad y calidad de la papa (solanum tuberosum)</li> <li>- Resol SENAVE n° 490/09 Aprobación de Reglamento Técnico para la determinación de identidad y calidad del tomate.</li> </ul>			
3	A	Producto	Agroquímico	<p>Importación de productos Fitosanitarios (glifosato, imidacloprid, clorpirifos y carbendazin) y de productos fertilizantes y afines</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRO-OIS-104 Ver. 08 Inspección para importación de productos fitosanitarios, fertilizantes y afines</li> <li>- ITR-OIS-103 Ver. 07 Toma y Manejo de muestras de Fertilizantes</li> <li>- ITR-OIS-105 Ver. 05 Manejo de muestras de Agroquímicos</li> <li>- ITR-OIS-002 Ver. 04 Etiqueta de envíos de plaguicidas de uso agrícola.</li> <li>- ITR-OIS-003 Ver. 02 Etiqueta de envíos de productos Fertilizantes, biofertilizantes, inoculantes enmiendas de uso agrícola</li> <li>- Ley N° 2459/04 Que crea el Servicio Nacional de</li> </ul>	NA	28/10/2020	28/10/2023

					<p>Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 123/91 Que adopta nuevas normas de protección fitosanitaria</li> <li>- Ley N° 3742/09 De control de productos fitosanitarios de uso agrícola</li> <li>- Decreto N° 17723/97 Referente al Acuerdo Parcial para la facilitación del transporte de mercaderías peligrosas (Tratado de Montevideo 1980)</li> <li>- Resolución N° 446/06 Por la cual se aprueba y se ordena la puesta en vigencia del Reglamento para el control de plaguicidas de uso agrícola del SENAVE</li> <li>- Resolución N° 295/03 Por la cual se establecen nuevas normas para el etiquetado de plaguicidas de uso agrícola</li> <li>- Resolución N° 280/03 Por la cual se establecen los tipos de formulaciones para el registro de plaguicidas de uso agrícola</li> <li>- Resolución N° 107/12 Por la cual se implementa el nuevo sistema de autorización previa de importación para plaguicidas, fertilizantes, enmiendas y afines (APIM) y se establecen nuevos lineamientos para la importación de plaguicidas, fertilizantes, enmiendas y afines</li> <li>- Resolución N° 857/19 "Que aprueba el reglamento para el transporte terrestre de productos fitosanitarios de uso agrícola en el territorio nacional y se abroga la resolución SENAVE N° 213/19 de fecha 27 de marzo de 2019"</li> <li>- Resolución N° 564/10 Por la cual se actualiza la normativa para el control de fertilizantes, biofertilizantes, inoculantes y enmiendas de uso agrícola y se deroga la Resolución SENAVE N° 789/04</li> <li>- Resolución N° 65/12 Por el cual se reglamenta el procedimiento para el registro de fertilizantes, biofertilizantes, inoculantes, enmiendas y afines.</li> <li>- Anexo 7 Muestreo. Instructivo de toma de muestras para el reconocimiento de patógenos vegetales e insectos plaga en laboratorio.</li> <li>- Resolución SENAVE N° 573/15 Por la cual se</li> </ul>			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

					<p>aprueba los procedimientos relacionados a la inspección de agroquímicos importados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución MAG N° 1592/04 "Por la cual se establece el nuevo procedimiento para el análisis de control de calidad de los plaguicidas importados y de aquellos formulados en el país".</li> </ul>			
4	A	Producto	Agroalimentario	Exportación de granos de soja, maíz y trigo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRO-OIS-107 Ver. 08 Inspección para exportación de productos y subproductos vegetales</li> <li>- ITR-OIS-106 Ver. 04 Manejo de muestras de granos de soja, maíz y trigo para exportación.</li> <li>- NIMF N° 5 Glosario de términos fitosanitarios.</li> <li>- NIMF N°7 Sistema de Certificación para la exportación.</li> <li>- NIMF N° 12 Directrices para los Certificados fitosanitarios</li> <li>- NIMF N° 15 Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.</li> <li>- NIMF N° 23 Directrices para la inspección FAO.</li> <li>- NIMF N° 25 Envíos en tránsito.</li> <li>- NIMF N° 28 Tratamientos Fitosanitarios para Plagas Reglamentadas.</li> <li>- NIMF N° 31 Metodologías para muestreo de envíos.</li> <li>- NIMF N° 32 Categorización de Productos, según su riesgo de Plagas.</li> <li>- NIMF N° 39 Movimiento internacional de madera.</li> <li>- NIMF N° 42 Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria.</li> <li>- Ley N° 2459/04 Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)</li> <li>- Ley N° 123/91 Que establece nuevas normas de protección fitosanitaria</li> <li>- Ley N° 385/94 De semillas y protección de cultivos</li> <li>- Ley N° 2721/05 Que aprueba la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).</li> <li>- Res. SENAVE N° 544/13 "Por la cual se aprueba el modelo de certificado para productos procesados y se deroga la Resol. N° 264 de fecha 29 de julio del 2010".</li> <li>- Anexo 7 Manual de Inspección Fitosanitaria de</li> </ul>	NA	28/10/2020	28/10/2023

					<ul style="list-style-type: none"> <li>- importaciones y exportaciones agrícolas</li> <li>- Resolución 098/06 “Por la cual se autoriza la emisión a través del sistema informático de exportación (VUE), las solicitudes y autorizaciones para la tramitación del despacho de exportación y posterior emisión del certificado fitosanitario de productos y subproductos de origen vegetal, así como de productos fitosanitarios, fertilizantes y afines”.</li> <li>- Estándar regional de protección fitosanitaria. 2.12. Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.</li> <li>- Estándar regional de protección fitosanitaria. 2.10. Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados Fitosanitarios.</li> <li>- Estándar regional de protección fitosanitaria. 2.14. Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.</li> <li>- Estándar regional de protección fitosanitaria. 3.15. Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales.</li> <li>- MERCOSUR/GMC/RES. N° 23/06 sub-estándar 3.7.24. Requisitos fitosanitarios para <i>glycine max</i> (soja) según país de destino y origen para los estados partes del MERCOSUR.</li> <li>- MERCOSUR/GMC/RES N° 54/06 sub-estándar 3.7. 29. requisitos fitosanitarios para <i>zea mays</i> (maíz) según país de destino y origen, para los estados partes del MERCOSUR.</li> <li>- MERCOSUR/GMC/RES N° 38/07 sub-estándar 3.7. 16 Requisitos fitosanitarios para <i>triticum spp.</i> (trigo) según país de destino y origen, para los estados partes.</li> </ul>			
5	A	Producto	Agroalimentario	Exportación de Banana y piña	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRO-OIS-107 Ver. 08 Inspección para exportación de productos y subproductos vegetales</li> <li>- ITR-OIS-102 Ver. 04 Manejo de muestras de productos vegetales para importación y exportación</li> <li>- NIMF N° 5 Glosario de términos fitosanitarios.</li> </ul>	NA	28/10/2020	28/10/2023

					<ul style="list-style-type: none"> <li>- NIMF N°7 Sistema de Certificación para la exportación</li> <li>- NIMF N° 12 Directrices para los Certificados fitosanitarios.</li> <li>- NIMF N° 15 Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.</li> <li>- NIMF N° 23 Directrices para la inspección FAO.</li> <li>- NIMF N° 25 Envíos en tránsito.</li> <li>- NIMF N° 28 Tratamientos Fitosanitarios para Plagas Reglamentadas.</li> <li>- NIMF N° 31 Metodologías para muestreo de envíos.</li> <li>- NIMF N° 32 Categorización de Productos, según su riesgo de Plagas.</li> <li>- NIMF N° 39 Movimiento internacional de madera.</li> <li>- NIMF N° 42 Requisitos para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria.</li> <li>- Ley N° 2459/04 Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)</li> <li>- Ley N° 123/91 Que establece nuevas normas de protección fitosanitaria</li> <li>- Ley N° 385/94 De semillas y protección de cultivos</li> <li>- Ley N° 2721/05 Que aprueba la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).</li> <li>- ISBN 978-92-5-306246-1 Manual de Inspección Fitosanitaria.</li> <li>- Resolución 098/06 “Por la cual se autoriza la emisión a través del sistema informático de exportación (VUE), las solicitudes y autorizaciones para la tramitación del despacho de exportación y posterior emisión del certificado fitosanitario de productos y subproductos de origen vegetal, así como de productos fitosanitarios, fertilizantes y afines”.</li> <li>- Estándar regional de protección fitosanitaria. 2.12. Requisitos para la autorización de Puntos de Inspección Fronterizo (PIF) de artículos reglamentados.</li> <li>- Estándar regional de protección fitosanitaria. 2.10. Lineamientos para la autorización de inspectores oficiales para la emisión de Certificados</li> </ul>			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

					<p>Fitosanitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estándar regional de protección fitosanitaria. 2.14. Procedimientos para el control de pasajeros, tripulantes, equipajes y medios de transportes.</li> <li>- Estándar regional de protección fitosanitaria. 3.15. Requisitos Fitosanitarios armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de Productos Vegetales.</li> <li>- MERCOSUR/GMC/RES. N° 37/03 sub-estándar 3.7.20 - “Requisitos fitosanitarios para <i>ananas comosus</i> (piña, ananá), según país de destino y de origen, para los estados partes del MERCOSUR”.</li> <li>- MERCOSUR/GMC/RES. N° 53/06 sub-estándar-3.7.33. Requisitos fitosanitarios para <i>musa spp.</i> (especies productoras de banana), según país de destino y origen, para los estados partes del MERCOSUR.</li> </ul>			
<p><b>Gerente Técnico: Ing. Agr. Lorenzo Reyes – Director de Operaciones.</b></p>								

<p>Direcciones de todas las localizaciones físicas del OEC que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficina Central (Angola y Arsenales – San Lorenzo)</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Puerto Villeta.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Encarnación.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Ciudad del Este.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Falcón.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Chaco'i.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Puerto Fénix.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Puerto Caacupemi.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Puerto Seguro.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Pedro Juan Caballero.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Salto del Guará.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Algesa.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Santa Helena (Brasil).</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Campestre.</li> <li>- Oficina de Punto de Inspección Capeco.</li> </ul>
--	---